



Lanús, 04 de octubre de 2021.

RESOLUCION N° 249.

VISTO

El expediente N° M-941.898/20, mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 2 de Mayo N° 4.330 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 el Sr. MONTICELLI Guillermo Damián, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 07, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Tilo, en estado fitosanitario bueno, totalmente podado, con raíces expuestas y levantamiento de baldosas;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5 de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Tilo, ubicado en la calle 2 de Mayo N° 4.330 del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces del ejemplar mencionado en el Artículo 1º precedente.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 03; hecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.10.04
14:16:26 -03'00'